



Ajuntament de Benimodo

Expediente núm.: 1175/2023

Procedimiento: Concesión subvenciones concurrencia competitiva

Asunto: Listado admitidos/excluidos XIV CONCURSO DE TROMPETA «VALERIANO MACHI ESPARZA» AÑO 2023.

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

ANTECEDENTES.

Visto que, por Provisión de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2023, a propuesta de la Regidoría de Cultura, se inicia la tramitación del expediente para la convocatoria del XIV Concurso de trompeta para jóvenes intérpretes “Valeriano Machí Esparza” para el año 2023.

Vistos los informes de Secretaría y de fiscalización de fecha 4 de agosto de 2023 sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y la consignación presupuestaria.

Teniendo en cuenta la resolución de alcaldía número 2023-0557 de 4 de agosto de 2023, sobre la aprobación de las bases que han de regir esta convocatoria.

Visto el listado de solicitudes admitidas provisionalmente y examinada la documentación presentada por cada uno de los participantes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

I.- Las bases reguladoras de la convocatoria del XIV Concurso de trompeta “Valeriano Machí Esparza” para el año 2023.

II.- La Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21, sobre atribuciones de la alcaldía.

III.- Bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2023.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo que se ha fijado en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la base 43 de las Bases de Ejecución, correspondientes a la concesión de premios, esta alcaldía **RESUELVE**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la siguiente relación de aspirantes admitidos para participar en el XIV Concurso de Trompeta para jóvenes intérpretes «Valeriano Machí Esparza» del año 2023:



Ajuntament de Benimodo

	D.N.I	Nombre y apellidos	Categoría a la que se presenta
1804E	L.G.S.	CAT. B
2 827D	J. T. M.	CAT. B
3028E	A. M. E.	CAT. B
4092D	A. S. S.	CAT. B
5356A	M. O. J.	CAT. B
6015N	H. P. A.	CAT. B
7473E	A. C. L.	CAT. B
8833E	D. R. G.	CAT. C
9815T	D. S. C.	CAT. C
10860V	M. G. G.	CAT. C
11181G	S. T. G.	CAT. C
12601R	E. P. E.	CAT. D
13655S	D. M. G. A.	CAT. D
14806B	A. A. A. R.	CAT. D
15053Q	A. S. B.	CAT. D
16435W	A. V. R.	CAT. D
17819Z	J. C. M.	CAT. D
18483C	C. C. R.	CAT. D
19984S	A. L. C.	CAT. D
20100L	J. S. R.	CAT. D
21369P	J. B. B.	CAT. D
22885N	A. B. C.	CAT. D
23803V	E. Q. T.	CAT. D
24362T	A. Ú. A.	CAT. D
25957C	L. M. T.	MÀSTER
26917B	F. T. P.	MÀSTER
27668K	G. R. B.	MÀSTER
28699V	I. R. Y.	MÀSTER



Ajuntament de Benimodo

SEGUNDO. Excluir a los siguientes solicitantes por los motivos que se especifican:

D.N.I	Nombre y apellidos	Categoría a la que se presenta	
.....018X	D. L. V.	CAT. B	Motivo 1
.....660Y	S. F. D.	CAT. B	Motivo 1
.....290V	D. G. D. L. P.	CAT. C	Motivo 2

Motivos de exclusión:

- 1. No tocar con acompañamiento de piano o audio en las obras que así lo requieran. Punto 3.1.1 bases.*
- 2. La grabación no corresponde al punto 7.1.1 de las bases.*

TERCERO. Publicar la presente resolución provisional en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Benimodo, concediendo un plazo de 2 días naturales para que se puedan presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

CUARTO. En caso de no presentarse ninguna alegación dentro del plazo establecido para ello, se elevará la presente resolución a definitiva.

QUINTO. Dar traslado al servicio de Intervención y al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En Benimodo a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

El Secretario Acctal.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Francisco Teruel Machí

Miguel Ángel Ramírez Mulet

(En el ejercicio de sus funciones de Fe Pública para constancia que la resolución que antecede se transcribe al Libro de Resoluciones)